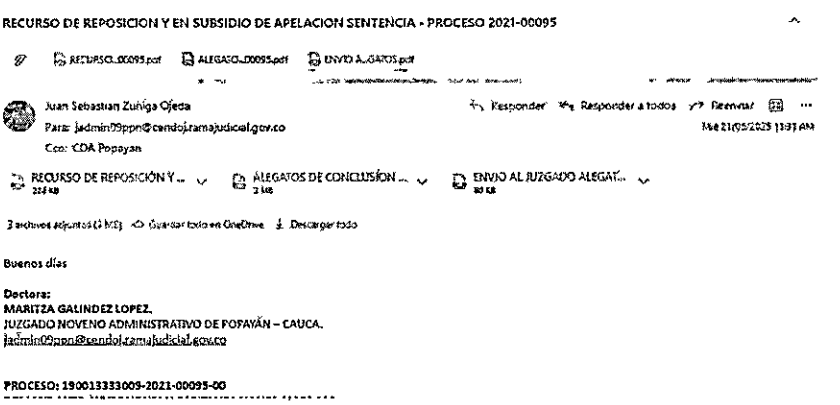
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN

Popayán, DIA 30 DE MAYO 2025.

CONTRATISTA	JUAN SEBASTIAN ZUÑIGA OJEDA
NIT: No.	1.061.820.936
No DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 003 - 2025.13 de enero del 2025.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA GERENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA
CDP No.	00017 DEL 09 DE ENERO DE 2025. VALOR: $ 30.000.000 No. 00043 del 04 de febrero de 2025. VALOR: $ 7.200.000.
VALOR TOTAL DEL COTRATO	$ 37.200.000
RDP No.	00017 DEL 13 DE ENERO 2025. VALOR: $ 7.500.000 No. 00052 del 10 de febrero de 2025. VALOR: $ 7.200.000.
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	13 DE ENERO DEL 2025,
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SOPORTE DE EJECUCIÓN	**1) Realizar diligentemente los trámites y actuaciones judiciales en ejercicio de la representación judicial de los procesos que cursan actualmente en los diferentes Juzgados de Popayán, tanto en la defensa judicial del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN como en las acciones en las cuales la entidad actúe como demandante.** 21 de mayo de 2025. Se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, darle impulso

procesal a la terminación del proceso radicado bajo el numero 19001333300920210009500-


RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION SENTENCIA - PROCESO 2021-00095

RECURSO_00095.pdf ALEGATOS_00095.pdf ENVIO A...GATOS.pdf

Juan Sebastian Zuñiga Ojeda — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mié 21/05/2025 11:33 AM

Cco: CDA Popayan

RECURSO DE REPOSICIÓN Y... 224 KB — ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ... 3 MB — ENVIO AL JUZGADO ALEGAT... 80 KB

3 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

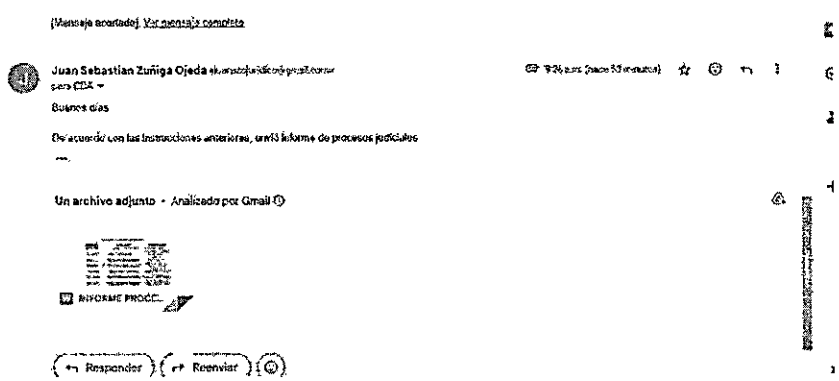
Buenos días

Doctora:
MARITZA GALINDEZ LOPEZ.
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN – CAUCA.
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: 190013333009-2021-00095-00

2) Asesorar al Gerente en asuntos jurídicos relacionados con los procesos judiciales asignados por la gerencia y en cualquier asunto relacionado con la defensa judicial del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

Se envío informe de todos los procesos judiciales que cursan en contra de la empresa a corte 30 de mayo de 2025. A su vez, se informó del estado de cada uno de los procesos.


[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

Juan Sebastian Zuñiga Ojeda — 9:24 a.m. (hace 53 minutos)

para CDA

Buenos días

De acuerdo con las instrucciones anteriores, envió informe de procesos judiciales

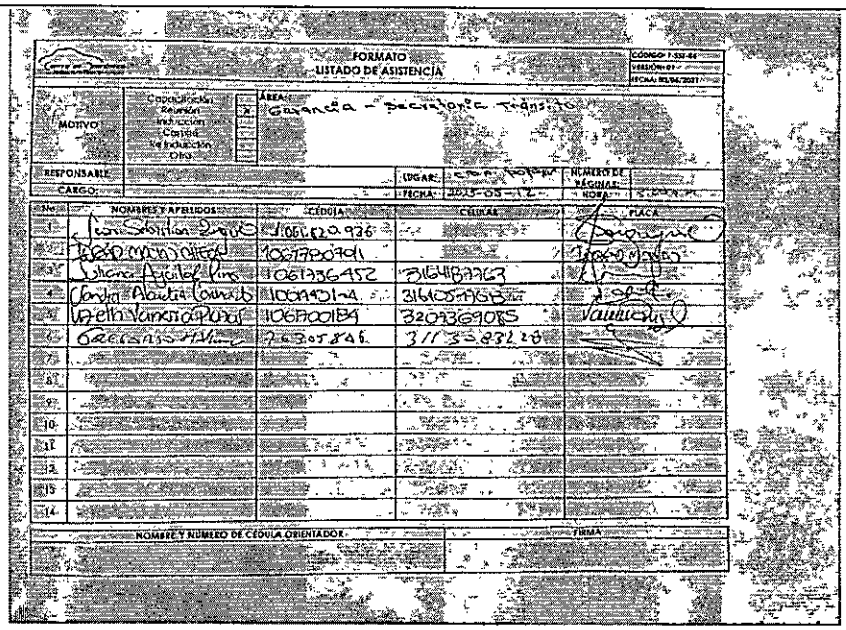
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

INFORME PROCE...

Responder Reenviar

3) Asistir a los comités jurídicos, reuniones o juntas de socios en los cuales lo requiera la gerencia.

12 de mayo de 2025 – Asistencia a reunión con el gerente para precisar temas sobre un convenio interadministrativo que se pretende celebrar con el Municipio de Popayán.


FORMATO
LISTADO DE ASISTENCIA

4) Emitir los conceptos que requiera la gerencia concerniente a los procesos judiciales a su cargo.

No fue requerido por el supervisor en este periodo.

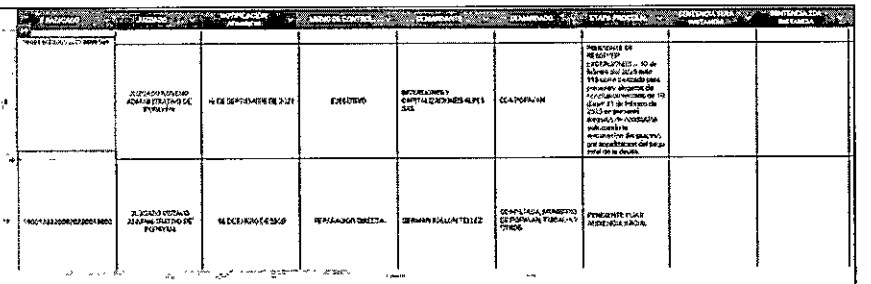
5) Brindar la asesoría jurídica requerida por las diferentes áreas del Centro de Diagnostico Automotor de Popayán Ltda., en el trámite de respuesta a entes de control, peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes que así lo ameriten.

Se asesoró al gerente en la estructuración del aporte en un Convenio Interadministrativo que se pretende celebrar con el Municipio de Popayán – Secretaría de Tránsito Municipal.

Se asesoró al área administrativa del CDA Popayán en la respuesta a derechos de petición.

6) Realizar el seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades que se direccionen por parte de la gerencia respecto de los procesos en los cuales el contratista haya asumido la representación judicial.

Se actualizó la base de datos de los procesos judiciales que cursan en contra de la sociedad.



Se hizo el seguimiento a los procesos judiciales asignados por la Gerencia de la sociedad.

7) Elaborar los documentos de índole jurídico que sean requeridos por el Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

Se proyectó respuesta al derecho de petición presentado por el señor Alejandro Sarasti Fernández.

Popayan, 2025-XX-05

CDAP-G-XXX

ALEJANDRO SARASTI FERNANDEZ
Alejandro111f@hotmail.com
3215997444

Referencia: Respuesta Derecho de Petición.

Cordial saludo

En atención a la solicitud elevada en abril del 2025, me permito manifestar lo siguiente:

1. Respecto del punto número uno, le informo que mediante Convenio Interadministrativo XXXXX del 2025, el Municipio de Popayán y el Centro de Diagnostico Automotor de Popayán decidieron (AQUÍ VA EL OBJETO DEL CONVENIO). Como consecuencia de lo anterior, el CDA Popayán, suscribió el Contrato de Seguro No. XXXXXX para temas de Responsabilidad Civil Extracontractual.

   Con relación al nombre del conductor de la grúa, se le informa que es XXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXX, y se encuentra vinculado al CDA Popayán mediante contrato laboral. As mismo, la grúa es propiedad del Centro de Diagnostico Automotor de Popayán Ltda., y se identifica con la placa XXXXX

   Con relación a los nombres de los agentes de tránsito, esta información debe ser

8) Elaborar los nuevos estatutos del Centro de Diagnostico Automotor de Popayán.

Se adelantó la proyección de la segunda parte de los nuevos estatutos del CDA Popayán, encaminados a transformar la sociedad a una Sociedad por Acciones Simplificada.

9) Elaborar el nuevo manual de contratación de la empresa, en armonía con los nuevos estatutos.

	En reunión con el gerente de la empresa, se socializó el nuevo proyecto de manual de contratación. **10) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.** No fue requerida por el supervisor en este periodo.
VALOR AUTORIZADO PARA EL PERIODO MARZO 2025 (QUINTA CUOTA)	**TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.154.545)**
OBSERVACIONES	N/A

Para constancia se firma en Popayán el treinta (30) de mayo del 2025.

GREGORIO MOLANO ANACONA.
Gerente Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA.
Supervisor